REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de CAROLAIN DEL CARMEN ROCHA PATIÑO contra HEREDEROS DE JHON HAROLD RUIZ PATIÑO** (Ap. Sent.) 022-2021-00668-01.

Atendiendo lo manifestado por la curadora ad litem de los herederos indeterminados de Jhon Harold Ruiz Patiño, quien aduce que *"a partir del 5 de mayo de 2023 ejerceré como empleada pública en la Rama Judicial y ello imposibilita el ejercicio como auxiliar de la justicia"*, se acepta la renuncia al cargo por parte de la Dra. Diana Aguilar Forero.

Previo a continuar con el trámite pertinente, como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Jhon Harold Ruiz Patiño, se designa al Dr. Édgar Alberto Molano Gómez identificado con C.C. 19.438.917 y T.P. 221.674, quien puede ser notificado en el correo electrónico colombialegalabogados@gmail.com. Por secretaría, comuníquese al mencionado profesional la designación aquí efectuada, haciendo las advertencias del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

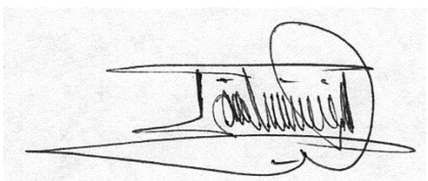

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado